UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de octubre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05903-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO :

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual solicita se realice el reconocimiento como deuda de legitimo abono de los servicios efectivamente prestados por la agente Alba Estrella BARRIA;

Que la remuneración a percibir será la equivalente a un cargo de categoría 9 del escalafón del Decreto Nº 2213/87, por el período comprendido el día 1º y hasta el día 30 de septiembre del año 2006;

Que asimismo se solicita se proceda a contratar a la señora Alba Estrella BARRIA para que se encargue de la administración de la reserva Laguna Nimez, en la localidad de El Calafate;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar los pagos de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER como deuda de legítimo abono el pago de los servicios efectivamente prestados por la señora Alba Estrella BARRIA por el período comprendido entre el día 1º y hasta el día 30 de septiembre del año 2006, y AUTORIZAR el pago de una suma equivalente a una categoría 9 del escalafón del Decreto Nº 2213/87 y el adicional por fallo de caja, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señora Alba Estrella BARRIA (C.U.I.L.Nº 27-13810575-5) a partir del día 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2006, la que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01: Actividades Centrales – Actividad 02: Apoyo Administrativo – Inciso: 1.2. –Personal Temporario.- Del Presupuesto 2006 .-

392

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y administración.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 892 -2006.-